

CONVOCATORIA CONSEJO DE CUENCA POMCA RÍO NUS

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA- CORANTIOQUIA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE- CORNARE de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0509 de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS),

CONVOCA A:

Comunidades indígenas, organizaciones que asocien o agremien campesinos, organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, Juntas de Acción Comunal (JAC), instituciones de educación superior, administraciones municipales con jurisdicción en la cuenca del río Nus, Gobernación de Antioquia y demás actores territoriales que desarrollen sus acciones en jurisdicción de los municipios de Santo Domingo, San Roque, Cisneros, Yolombó, Maceo, Caracolí, Puerto Berrío y Puerto Nare en el departamento de Antioquia, **a participar en la conformación del Consejo de Cuenca para la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Nus** (Código 2308-05).

1. REQUISITOS

ACTOR	REQUISITOS
Comunidades indígenas	a. Certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.
Organizaciones que asocien o agremien campesinos. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado. ONG's cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Juntas de Acción Comunal.	a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. b. La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección. c. Breve reseña de actividades desarrolladas en la cuenca durante el último año. Además de los anteriores requisitos, si las entidades desean postular candidato, deberán presentar: d. Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes. e. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.
Instituciones de Educación Superior	a. Certificado de existencia y representación legal. b. Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca. c. Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.

Con la documentación, los actores interesados deben proporcionar una dirección de correo electrónico o un número de contacto celular o fijo.

2. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los lugares para la recepción de documentos son los siguientes:

- CORANTIOQUIA –Sede Central, Carrera 65 N 44A - 32, Barrio El Naranjal, Medellín, Antioquia. Los documentos deberán ser radicados en el Centro de Gestión Documental-CGD, ubicado en el primer piso.
- Oficina Territorial Zenufaná, Carrera 49 N 49 - 33, municipio de Vegachí - Antioquia.
- Cornare Sede Principal, municipio de El Santuario - Antioquia, Carrera 59 N 44 - 48 Kilometro 54 Autopista Medellín - Bogotá.
- Cornare Regional Porce – Nus, municipio de Alejandría - Antioquia, Carrera 20 N 18 – 45.
- Secretarías de Planeación, Agricultura o Medio Ambiente de cada municipio de la Cuenca: Santo Domingo, San Roque, Cisneros, Yolombó, Maceo, Caracolí, Puerto Berrío y Puerto Nare en el departamento de Antioquia.

O través de los correos electrónicos: pomcanus@elpoli.edu.co o pomca.nus@gmail.com con el asunto: **Consejo de Cuenca POMCA Río Nus**, hasta el 09 de agosto de 2024 a las 4:00 p.m.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de aviso de la convocatoria	09 de julio de 2024	Páginas web www.corantioquia.gov.co y www.cornare.gov.co
Periodo de divulgación de requisitos	Del 09 de julio de 2024 al 09 de agosto de 2024	Páginas web www.corantioquia.gov.co y www.cornare.gov.co
Recepción de los documentos de postulantes	Desde el 09 de julio de 2024 al 09 de agosto de 2024 hasta las 4:00 p.m.	Lugares definidos en el numeral 2. Recepción de documentos (ver arriba de esta hoja)
Publicación de lista de elegibles	El 15 de agosto de 2024	Páginas web www.corantioquia.gov.co y www.cornare.gov.co
Reunión de elección de representantes y conformación del Consejo de Cuenca	El 24 de agosto de 2024	Por definir

**SOLAMENTE SE TENDRÁ EN CUENTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DENTRO DE
LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.**